



Ministerio de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva  
Presidencia de la Nación



SWISS NATIONAL SCIENCE FOUNDATION  
www.snsf.ch  
Wildhainweg 3, P.O. Box 8232  
CH-3001 Berne, Switzerland

*Programa de Investigación Conjunta Argentino-Suiza (PICAS)*

**Proyectos de investigación conjunta: convocatoria de  
propuestas 2016**

**CONVOCATORIA 2016 DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN  
BILATERAL  
IMPLEMENTACIÓN 2017-2020 MINCyT - CONICET - SNSF**

Fecha de apertura: 01.07.2016

Fecha de cierre: 03.10.2016

## **1. Introducción**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT) junto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Fundación Nacional de Ciencia de Suiza (SNSF) convocan a la presentación de solicitudes para llevar a cabo proyectos de investigación conjunta de tres años (JRPs). El objetivo es el desarrollo de proyectos innovadores con capacidad de investigación (a través del apoyo a estudiantes de doctorado o jóvenes científicos) y el desarrollo de vínculos institucionales sostenibles entre los países con el fin de aprovechar la colaboración en investigación existente, en curso y establecida y fomentar nuevos vínculos y compromisos con pequeños grupos de jóvenes investigadores.

Las actividades a realizar se rigen por un Memorando de Entendimiento firmado entre el CONICET, MINCyT y SNSFS el 26 de mayo 2016.

## **2. Proyectos de investigación conjunta**

Los financiamientos de los JRPs tienen el propósito de promover proyectos de colaboración con objetivos claramente definidos, que implican al menos una parte con sede en Argentina, y una con sede en Suiza. Las solicitudes deben describir una investigación ambiciosa y proponer enfoques innovadores. La investigación se llevará a cabo en las instalaciones de investigación implicadas; también son posibles dentro de un JRP visitas recíprocas y estancias cortas en Suiza para investigadores de Argentina y viceversa.

### **2.1 Duración del proyecto**

La duración de los JRPs es de tres años. En el plan de trabajo detallado deben aparecer también las actividades que se realizarán con la contraparte, con el detalle del valor agregado de cooperación para el proyecto actual. Las pautas del plan de trabajo se proporcionan en el Anexo 1.

### **2.2 Área de investigación**

Se admiten presentaciones para todas las áreas de investigación.

## **3. Admisibilidad**

Cada propuesta de JRP debe tener un grupo de investigación con sede en Suiza y un grupo de investigación con sede en Argentina; ellos son los principales científicos del lado suizo y del lado argentino, respectivamente. Ellos tienen la responsabilidad principal del proyecto, incluyendo la coordinación técnica y administrativa, así como la entrega oportuna de los informes científicos y financieros. Otros postulantes con sede en Suiza y/o en la Argentina pueden también participar en los consorcios.

Los criterios de admisibilidad son diferentes en cada país.

### **3.1 Criterios de admisibilidad en Argentina**

- El postulante principal debe ser un miembro de la carrera del investigador científico del CONICET. Él/ella será PI o miembro de un PIP de CONICET o PICT de la Agencia en curso.
- Sólo se admitirá una presentación por cada postulante.
- El proyecto está abierto a la participación de investigadores, becarios postdoctorales y de doctorado de CONICET y/u otras instituciones.
- El beneficiario del intercambio debería ser diferente en cada año de ejecución.
- Deben formar parte del proyecto de investigación por lo menos 2 becarios posdoctorales o de doctorado del CONICET. Su participación es esencial, teniendo en cuenta que debe haber completa dedicación de un becario postdoctoral o de doctorado de Suiza en el proyecto.

### **3.2 Criterios de admisibilidad en Suiza**

Los criterios de admisibilidad del SNSF se aplican a los postulantes que pretendan obtener fondos. El Reglamento de Financiación del SNSF y el Reglamento sobre Financiación del Proyecto son aplicables o aplicables, mutatis mutandis, cuando no se indique lo contrario. Por otra parte, cada postulante / co-postulante sólo puede presentarse para un proyecto. Los socios del proyecto no son admisibles.

## **4. Financiación**

Se financiarán un máximo de 10 proyectos.

Las propuestas de JRP contienen dos presupuestos distintos: un presupuesto en pesos argentinos para los solicitantes argentinos (pagado por el CONICET y MINCyT, de acuerdo con sus reglas) y un presupuesto en francos suizos para la parte suiza (pagado por el SNSF de acuerdo con sus reglas).

### **4.1 Costos admisibles en Argentina**

CONICET aportará hasta pesos argentinos 50.000 anuales para gastos de todos los postulantes argentinos relacionados con el proyecto de investigación: Se debe presentar un presupuesto debidamente justificado, teniendo en cuenta los siguientes límites máximos:

- Consumibles y equipos menores (máximo 60% de la financiación);
- Organización de talleres (máximo 20% de la financiación);
- Contratación de servicios (máximo 30% de la financiación);
- Viáticos diarios durante la estancia en el extranjero (máximo 15% de la financiación).

El MINCyT financiará las misiones de los investigadores argentinos siguiendo el próximo esquema:

- Hasta 2 (dos) pasajes (Argentina-Suiza) por año de ejecución para estancias de 15 días cada uno, por proyecto aprobado.
- Hasta 2 (dos) viáticos (estancia en Suiza), según Resolución vigente (RESOLUCIÓN N° 058/15) por año de ejecución para estancias de 15 días cada uno, por proyecto aprobado.

## 4.2 Costos admisibles en Suiza

El presupuesto máximo permitido para un proyecto es de 250.000 francos suizos.

Las categorías de financiación son:

- **Equipo:** Los costos de material de valor perdurable (indicar el fabricante, tipo y distribuidor). Cotizaciones - si es posible, de diferentes competidores - deben estar incluidos para artículos cuyo precio de compra supere los 20.000 francos suizos.
- **Fondos para investigación:** los fondos necesarios para llevar a cabo el proyecto, tales como gastos de viaje, costos de alojamiento y comida, gastos de campo, artículos prescindibles y gastos diversos inevitables. El SNSF no financia la adquisición o mantenimiento de material prescindible que forme parte de la infraestructura de una institución (libros, computadores personales, gastos de alquiler, etc.).
- **Salarios:** La financiación es suficiente para cubrir el salario de un estudiante de doctorado por tres años o el salario de un post-doctorado por dos años (los salarios de los postulantes principales o co-postulantes no son admitidos).
- **Contribuciones de la seguridad social**
- **Costos de visita:** Al preparar el presupuesto de visitas, todos los gastos relacionados con los viajes (gastos de viajes internacionales, gastos de vida, seguro de salud/médico en el extranjero) deben ser a cargo del presupuesto de la parte visitante.

Las regulaciones del SNSF se aplican al presupuesto de Suiza. Sin embargo, los gastos generales no son admisibles.

## 5. Presentación de solicitudes

**Las propuestas deben ser preparadas conjuntamente por los solicitantes argentinos y suizos. Ellas deben ser presentadas por el solicitante suizo principal ante la SNSF a través de su sistema de presentación electrónica (mySNF, [www.mysnf.ch](http://www.mysnf.ch)).** Los participantes argentinos pueden tener acceso al sistema de presentación electrónica a través de su socio suizo. El solicitante principal argentino debe presentar simultáneamente la misma propuesta en [convocatoriascoopint@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriascoopint@conicet.gov.ar). (Las propuestas que sólo se presenten a uno de los dos organismos de financiación no serán admitidas.)

No se aceptarán copias impresas. El proceso de convocatoria es altamente competitivo, y por lo tanto una solicitud no garantiza la financiación. Sólo se considerarán las solicitudes valoradas positivamente para su financiación. Ni CONICET, MINCyT, ni el SNSF serán responsables por la falta de presentación de la solicitud.

### 5.1 Presentación en mySNF

Luego de ingresar a mySNF se debe elegir el plan de financiación adecuado (Programmes > Bilateral Cooperation (Initiatives of the State Secretary for Education, Research and Innovation) > Argentina).

La aplicación en *mySNF* consiste de dos partes:

- La parte administrativa, que debe ser completada online
  - Datos personales del postulante principal suizo
  - Datos personales del postulante principal argentino
  - Datos personales de los co-postulantes de Suiza y/o Argentina
  - Datos básicos del proyecto (por ej. Título, campo de investigación, fecha de inicio, duración, resumen)
  - Financiación solicitada de SNSF
  - Información sobre las autorizaciones requeridas en Suiza
  - Otra información (por ej. si el proyecto se relaciona con algún otro proyecto de SNSF y/o CONICET/MINCYT, indicación de los institutos universitarios o de investigación suizos y argentinos en los cuales los proyectos programados serán implementados, indicaciones relativas a colaboraciones nacionales o internacionales, indicaciones relativas a fondos ya disponibles o fondos solicitados de otras fuentes)
- Documentos PDF que se deberán subir a *mySNF*
  - El plan de investigación (debe tener la estructura indicada en el Anexo 1)
  - Los CVs y listas de publicaciones de todos los postulantes y de otros investigadores involucrados
  - Si corresponde, notas sobre los equipos
  - Otros documentos

Para preguntas específicas en relación a [www.mysnf.ch](http://www.mysnf.ch) por favour contactar el equipo de soporte por e-mail ([mysnf.support@snf.ch](mailto:mysnf.support@snf.ch)) or por teléfono (+41 31 308 22 00). Notar por favor que se necesita una cuenta de usuario para presentar las propuestas via *mySNF*. Para abrir una cuenta, por favour registrarse con SNSF como usuario. Los solicitantes que ya tengan cuenta de usuario no necesitan abrir una nueva.

**Tiempo límite para la presentación de solicitudes:** 03.10.2016 (medianoche CEST – Central European Summer Time). Las solicitudes tardías o incompletas no serán consideradas.

**Idioma:** Toda la información brindada en la parte administrativa y todos los documentos subidos deben estar en idioma inglés.

## 6. Evaluación

**La evaluación por pares:** las propuestas para JRPs serán evaluadas de acuerdo con los procedimientos estándares internacionales de evaluación por pares, organizada conjuntamente por el SNFS y CONICET. (CONICET estará a cargo de la evaluación del lado argentino.) Los expertos de evaluación por pares son designados por los miembros del panel de evaluación. Estos expertos externos hacen una evaluación por pares de las solicitudes en un sistema de puntuación, verificando la calidad científica de los JRPs.

**Panel de evaluación:** Se establecerá un panel de evaluación; estará compuesto por expertos internacionales propuestos por el SNSF y CONICET. Sobre la base de las evaluaciones por pares,

el panel de evaluación asignará cada proyecto a una de las seis categorías de evaluación. Las recomendaciones incluirán la justificación. Las propuestas asignadas a la categoría en la que se encuentra la línea de financiación volverán a discutirse y calificarse. Se dará prioridad a las solicitudes en las categorías más altas, independientemente del área de investigación.

**Decisión:** En el SNSF, el puntaje obtenido del panel de evaluación deberá ser aprobado por el Comité Especializado de Cooperación Internacional y la Junta Directiva. En CONICET, la decisión final debe ser aprobada por el Directorio

**Criterios de evaluación:** (no están listados en orden de prioridad)

- Pertinencia científica e interés
- Originalidad de las finalidades y objetivos
- Idoneidad de la metodología
- Experiencia y desempeño anterior de los solicitantes
- Aptitud de los socios de investigación con respecto al proyecto
- Cualidades complementarias de los socios de investigación
- Factibilidad del proyecto

**Los resultados de la evaluación serán comunicados a los investigadores en cuanto se adopte la decisión final y sea aprobada por todas las partes implicadas (probablemente en mayo de 2017).** El solicitante principal suizo recibirá una carta estándar con la decisión de la SNSF. En caso de rechazo, se darán las razones principales que condujeron a la decisión. En caso de aprobación, se enumerarán el presupuesto suizo y las condiciones. Si procede, el solicitante principal suizo se encargará de transmitir la decisión a los demás solicitantes suizos. Para los solicitantes argentinos, las decisiones de financiación se publicarán en la página web del CONICET. Las razones que llevaron a la aprobación o rechazo de la propuesta serán proporcionadas a los investigadores que lo soliciten.

**Fecha de inicio más temprana para los JRPs:** Junio de 2017.

## **7. Informes**

Los socios argentinos y suizos del Proyecto informarán por separado al CONICET y al SNSF, respectivamente. Los informes científicos y financieros se deben presentar **anualmente**. El CONICET y el SNSF prepararán un modelo común de informe científico, de tal modo que los consorcios solamente deberán preparar un solo informe científico para ser presentado a ambas organizaciones.

### **En Argentina:**

El solicitante principal de Argentina será el responsable de informar al CONICET. Para el informe financiero y científico se aplicarán las regulaciones estándar del CONICET.

### **En Suiza:**

El solicitante principal de Suiza será el responsable de informar al SNSF. Para el informe financiero y científico se aplicarán las regulaciones estándar del SNSF. Los informes científicos incluyen una parte cualitativa (se provee un modelo) y una parte cuantitativa (datos de salida).

## **8. IVA**

### **En Suiza (financiación de SNSF):**

Las financiaciones de JRP están exentas de IVA u otros impuestos. Sin embargo, los gastos de investigación no están exentos de IVA. En consecuencia, todos los costos presupuestados en un JRP (por ej. equipos, insumos, etc.) pueden ser cargados al programa, incluido el IVA, salvo que el instituto de investigación (por ej. Universidad, organismo público de investigación, etc) pueda recuperar el IVA.

## **9. Pagos**

### **En Argentina (financiación CONICET/MINCYT):**

MINCYT contribuirá al dar apoyo a la movilidad de los investigadores a través de la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional (Coordinación de Programas de Cooperación Bilateral) del MINCYT siguiendo el procedimiento actual. Se hace notar que esta Dirección entregará los pasajes aéreos aprobados, lo que deben ser emitidos por Aerolíneas Argentinas S.A. tal como lo establece el Artículo 1 del Decreto del Ejecutivo N° 1191/2012. En caso de que la mencionada aerolínea no llegue al destino aprobado, los vuelos serán completados con compañías aéreas afiliadas a Aerolíneas Argentinas.

CONICET proveerá financiación a través de los Administradores de Fondos o Delegados, según corresponda, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución RD 3596/09. Los fondos deben ser administrados y rendidos de acuerdo a los reglamentos y tiempos límite en vigencia en la Institución. Estos fondos se utilizarán para solventar los gastos Corrientes como se detalla en la parte 4, en línea con las disposiciones del Manual del Sistema de Financiación y Rendición, sancionado por Resolución RD 3596/09.

### **En Suiza (financiación SNSF):**

Se aplican las regulaciones estándar del SNSF. En principio, los presupuestos de las JRPs se transfieren al IP suizo en cuotas anuales al comienzo del año del Proyecto.

## **10. Publicaciones y propiedad intelectual**

De acuerdo a los estándares de CONICET, MINCYT y SNSF, los IP deben publicar los resultados de las investigaciones que surjan de los JRPs.

Los solicitantes deben consultar a las instituciones sede de Argentina y Suiza en relación a sus regulaciones internas sobre propiedad intelectual. Los institutos de filiación de los investigadores suizos consultarán con CONICET y MINCYT y decidirán conjuntamente sobre la titularidad de toda propiedad intelectual o las condiciones de su explotación comercial antes del comienzo del proyecto. Los derechos de propiedad intelectual se registrarán según un convenio separado entre los

investigadores o su institución sede, de acuerdo con las regulaciones del CONICET o del MINCyT para los investigadores argentinos, y las regulaciones del SNSF para los investigadores suizos.

Las publicaciones deben incluir: los autores, su nivel de participación, y el reconocimiento de las fuentes de financiación.



## **11. Información adicional y contactos**

### **En MINCyT**

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Godoy Cruz No. 2320 (C1425FQD)

Karina Pombo:

Coordinadora de Programas de Cooperación Bilateral

Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional

E-mail: [kpombo@mincyt.gob.ar](mailto:kpombo@mincyt.gob.ar)

Tel: (54 11) 4899-5000 int. 4154

Azul Irazoqui:

Asistente técnico de la Coordinación de Programas de Cooperación Bilateral

E-mail: [lirazoqui@mincyt.gob.ar](mailto:lirazoqui@mincyt.gob.ar)

Tel.: (54 11) 4899-5000 int. 4128

Website: [www.mincyt.gob.ar](http://www.mincyt.gob.ar)

### **En CONICET**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Oficina de Cooperación Internacional

Godoy Cruz No. 2290 (C1425FQB)

E-mail: [convocatoriascoopint@conicet.gov.ar](mailto:convocatoriascoopint@conicet.gov.ar)

Tel.: (54 11) 4899-5400

Website: [www.conicet.gov.ar](http://www.conicet.gov.ar)

### **En el SNSF**

Stéphanie Boder-Pasche / Matt Kimmich

Swiss National Science Foundation

International Co-operation division

Wildhainweg 3, P.O. Box 8232

CH-3001 Berne

E-mail: [international@snf.ch](mailto:international@snf.ch)

Tel.: +41 31 308 22 45

Website: [www.snsf.ch](http://www.snsf.ch)

## **Anexo 1: Pautas de redacción del plan de investigación (parte científica de la propuesta)**

El plan de investigación debe ser organizado en 5 secciones (2.1.-2.5.), precedidas de un resumen (1). Le rogamos utilizar los títulos de las secciones que se indican a continuación. Las propuestas serán enviadas para su evaluación externa. Con el fin de garantizar que el contenido científico de su propuesta pueda ser evaluado adecuadamente, por favor proporcionar un plan detallado de investigación que establezca claramente las finalidades, objetos y métodos del proyecto que está planeando.

### **1. Resumen del plan de investigación (máx. 8000 caracteres)**

Este resumen debe ser una copia exacta de lo que usted ha escrito en el contenedor de datos *mySNF* "Datos Básicos II". Debe incluir las características más importantes de su plan de investigación y ubicar su proyecto en un contexto científico más amplio.

### **2. Plan de investigación**

El plan de investigación no debe exceder de 20 páginas y 80.000 caracteres, incluidos los espacios en blanco, figuras, tablas, fórmulas y referencias. El tamaño de la fuente debe ser de 10 pt con un interlineado de 1,5. En general, los apéndices se deben evitar.

#### **2.1 Estado actual de la investigación en el campo**

Mediante la cita de las publicaciones más importantes en el campo relevante, establezca los antecedentes científicos y la base del proyecto, explique la necesidad de realizar investigaciones sobre el tema que se propone y describa brevemente la investigación importante que se está realizando actualmente a nivel internacional.

#### **2.2 Estado actual de la investigación propia y aspectos de la asociación**

- Por favor describa brevemente el trabajo realizado por los diferentes candidatos en el campo de la investigación pertinente o en campos relacionados e indicar las publicaciones pertinentes.
- Explicar cómo los diferentes solicitantes se complementan entre sí para el proyecto de investigación propuesto.
- Describir las colaboraciones anteriores que involucran a los socios argentinos y suizos (si corresponde).

#### **2.3 Plan de la investigación detallado**

##### **Información sobre objetivos, justificación, métodos y datos**

En el contexto descrito en las secciones 2.1. y 2.2., indique los objetivos que tiene previsto obtener durante la vida útil del proyecto. Por favor, considere los siguientes puntos:

- ¿Cuáles investigaciones y/o experimentos planea usted realizar / son necesarios para lograr los objetivos declarados?
- ¿Cuál es la justificación para iniciar el Proyecto y cómo es probable que el trabajo se desarrolle más adelante?

Información relativa a los métodos necesarios para alcanzar los objetivos:

- ¿Cuáles son los métodos disponibles para usted?

- ¿A qué tipo de métodos tiene acceso y cómo?
- ¿Cuáles métodos deben ser desarrollados?

Datos y recopilación de datos:

- ¿Qué datos están disponibles para usted y de donde?
- ¿Qué datos necesitan ser recopilados?

## **2.4 División del trabajo, calendario y metas**

- Por favor indique cómo piensa dividir el trabajo entre los diferentes participantes.
- En la medida de lo posible, por favor brinde un calendario aproximado del trabajo a realizar dentro del proyecto e indique las metas más importantes. En particular, describa por favor las principales tareas del personal a ser empleado dentro del Proyecto por los diferentes participantes.
- Haga una lista del programa de visitas entre los grupos de investigadores argentinos y suizos (científico visitante, científico anfitrión, propósito de la visita, fecha y duración de la visita).

## **2.5 Importancia, impacto y resultados**

### **Importancia e impacto científico**

Por favor describa brevemente la importancia de su investigación para la comunidad científica y el impacto que usted espera del Proyecto sobre la investigación y capacitación en su campo o disciplina. Por favor indique cómo va usted a publicar o comunicar sus resultados.

### **Resultados esperados y plan de difusión**

Describa en detalle los resultados del proyecto que usted contempla. Explique cómo va usted a compartir sus hallazgos con los sectores interesados y con la comunidad. Comente sobre el potencial de transferencia tecnológica a la industria (si corresponde).

### **Impacto más amplio**

Si su solicitud se refiere a investigación orientada hacia el uso, indique si, y en qué medida, el proyecto propuesto tendrá un impacto más amplio y cuál será este impacto. Los siguientes puntos deberán ser abordados:

- Necesidad de investigación tal como es percibido por los profesionales / industria: ¿existen lagunas en el conocimiento? ¿Se esperan innovaciones y mejoras?
- La transferibilidad de los resultados: ¿hasta qué punto pueden los resultados de la investigación ponerse en práctica?
- Otros impactos potenciales: ¿en cuáles esferas fuera de la ciencia podría la aplicación de los resultados de la investigación implicar cambios y cuál es la naturaleza de estos cambios?

## **3. Aspectos éticos, normativos y de seguridad**

¿Su trabajo propuesto plantea algún tema ético, normativo y de seguridad? Si es así, ¿cómo va a tratarlos?

## **4. Investigación que requiera autorizaciones y notificaciones en el lado argentino**

Para la parte suiza, por favor véase el contenedor correspondiente de datos en *mySNF*. Para la parte argentina, indicar si la investigación propuesta incluye:

	SI	NO
Humanos, muestras de tejido humano o datos médicos individuales		
Vertebrados, decápodos o cefalópodos		
Patógenos u organismos genéticamente modificados		
Células madre embrionarias humanas		

### 5. Listado de proyectos de investigación en curso o recientes entre postulantes argentinos y suizos

Título del Proyecto	Area de Investigación	Duración del Proyecto (xx/yy/zz - xx/yy/zz)	Monto de los fondos y fuente de financiación

Insertar filas adicionales en la tabla si hiciera falta.

### 6. Visitas programadas

#### 6.1 Argentina a Suiza

	Científico(s) visitante(s)	Período & duración de la visita	Propósito de la visita
1er año			
2° año			
3er año			

#### 6.2 Suiza a Argentina

	Científico(s) visitante(s)	Período & duración de la visita	Propósito de la visita
1er año			
2° año			
3er año			

## 7. Fondos requeridos

Para la parte suiza, por favor ver el contenedor de datos correspondiente en *mySNF*. Para la parte argentina, por favor indicar el monto requerido en pesos argentinos en la tabla siguiente.

### Monto solicitado al CONICET

Año	Insumos y equipamiento menor (max. 60%)	Talleres (max. 20%)	Servicios (max. 30%)	Viáticos (max. 15%)	Total (ARS \$)
1er año					max. 50,000
2° año					max. 50,000
3er año					max. 50,000
TOTAL					max. 150,000

### Monto solicitado al MINCyT

Año	Pasaje aéreo Argentina-Suiza (punto a punto-clase económica)	Estadía en Suiza (1 a 3 meses por año)	Seguro médico	Costo total por proyecto por año
1er año	\$21.000 *A	\$45.000 *B	U\$S 50 *C	Max \$67.000
2do año	\$21.000	\$45.000	U\$S 50	Max \$67.000
3er año	\$21.000	\$45.000	U\$S 50	Max \$67.000
Costo total de un proyecto de 3 años				Max \$201.000

\*A: Costo estimado en pesos argentinos del pasaje aéreo, en clase económica, a la fecha de publicación de esta convocatoria.

\*B: Monto de viáticos por 60 días, según resolución N° 058/15 vigente al momento de publicarse la presente convocatoria.

\*C: Costo estimativo de seguro médico al momento de publicarse esta convocatoria.